

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Advertida errata en la inserción del anuncio del Colegio Notarial de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 18 de julio de 1997, página 13802, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Instada la devolución de la fianza de don Enrique Roca Rio...», debe decir: «Instada la devolución de la fianza de don Enrique Roca Rio...» 42.755 CO.

### NOTARÍA DE DON JUAN LÓPEZ ALONSO

#### Subasta notarial

Yo, Juan López Alonso, Notario del ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con residencia en la villa de El Viso del Alcor, distrito de Carmona, y con despacho en avenida República Nicaragua, número 14, bloque I-1.º A, de dicha población,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2 de 1997; en el que figura como acreedor la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, y como deudores don Fernando López Gómez y doña María Dolores Madroñal Rodríguez, con domicilio en Mairena del Alcor (Sevilla), urbanización Nuestra Señora de la Salud, parcela número 65.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Juan López Alonso, en la villa de El Viso del Alcor, avenida República Nicaragua, número 14, bloque I, 1.º A.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 3 de septiembre de 1997, a las trece horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 3 de octubre de 1997, a las trece horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 3 de noviembre de 1997, a las trece horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 11 de noviembre de 1997, a las trece horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 20.102.500 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutado o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta: Parcela de terreno en término de Mairena del Alcor, en la urbanización «Nuestra Señora de la Salud», 1.ª fase, señalada con el número 65 de la nueva numeración ampliada del plano de parcelación. Mide 526 metros 89 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, parcela número 66 de la nueva numeración ampliada, de Diego Hermosín Márquez; sur, parcela 64; este, calle de la parcelación, aún sin nombre, y oeste, huerta San Fernando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al 904, libro 212, folio 99, finca número 11.353, inscripción primera.

El Viso del Alcor, 8 de julio de 1997.—43.867.

### NOTARÍA DE DON MIGUEL ÁNGEL CUEVAS DE ALDASORO

Yo, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, ciudad de mi residencia, y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete,

Hago constar: Que como consecuencia del procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca, seguido ante mí con el número 1/1997, a instancia de don Santiago Soto Aznar, contra la mercantil

«Cisternas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», va a ser objeto de subasta la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja, sin número de policía, que ocupa la parcela número 65 del plano parcelario, sita en el paraje de Los Garres y de lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, de este término municipal, «Urbanización Mar de Cristal», distribuida en varias habitaciones y servicios. Su superficie es de 300 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte construida 99 metros 34 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 84 metros 29 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie sin construir a jardín. Tiene los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado. Linda: Por el este o frente, con la calle número 4; por el norte o derecha, entrando, con la parcela número 59; por la espalda u oeste, con las parcelas números 66 y 83, y por el sur o izquierda, con la parcela número 80. Parcelas y calle del citado plano parcelario.

Inscripción: Tomo 747 del archivo, libro 342 de la sección 1.ª, folio 144, finca número 10.322-N, inscripción 6.ª

Inscripción: Registro de La Unión, tomo 816, libro 385 de la 1.ª sección, folio 85, finca número 16.188-N.

La subasta tendrá lugar en mi Notaría, sita en Cartagena, calle Mayor, número 33, 3.º A, a las diez treinta horas del martes día 9 de septiembre de 1997, y servirá de tipo la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

En caso de quedar desierta o fallida la primera subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, a las diez treinta horas del martes día 7 de octubre de 1997, sirviendo de tipo una cantidad igual al 75 por 100 del tipo de la primera.

Y de quedar desierta o fallida la segunda subasta, se celebrará una tercera, en el mismo lugar, a las diez treinta horas del martes día 4 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán depositar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, y para participar en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Cartagena, 12 de julio de 1997.—El Notario, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro.—44.121.